

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 286 (Noviembre 30 de 2012)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 237 DE FECHA NOVIEMBRE 22 DE 2012

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 237 del 22 de noviembre de 2012, se le concedió al Dr. **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758, las vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, la cuales disfrutaría a partir del 03 al 21 de diciembre de 2012.

Que el día 30 de noviembre de 2012, se cancelo el valor correspondiente al concepto de vacaciones al Dr. Bonilla Escobar, de conformidad con la Resolución No. 237 del 22 de noviembre de 2012.

Que mediante Oficio de noviembre 29 de 2012, el Dr. Bonilla, quien desarrolla actividades como Coordinador de Calidad, manifiesta que deben ser pospuestas el disfrute de las vacaciones debido a que se viene adelantando como directriz gerencial y estratégica el acompañamiento al cierre del PAMEC y al proceso de Autoevaluación con estándares de acreditación para la elaboración del nuevo PAMEC.

Que el Dr. Bonilla, mediante Oficio de fecha 29 de noviembre de 2012, solicita que el disfrute de sus vacaciones que le fueron interrumpidas sean programadas para el día 24 de diciembre de 2012 al 16 de Enero de 2013.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

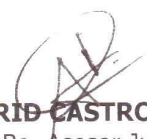
Artículo Primero: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 237 de fecha 22 de noviembre de 2012, el cual quedara así: " Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 24 de diciembre de 2012 al 16 de Enero de 2013".

Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 237 de fecha 22 de noviembre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) día del mes de Noviembre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMENE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Teléfono 8759805
Oficina Principal
Neiva